

caso esta falta de control exim: de la responsabilidad de dejar sin cobertura a la menor Ninive Naranjo Real y peor aún dejar de pagar la indemnización establecida en el Reglamento constante del Decreto Supremo N° 1417 de 11 de diciembre de 1972 publicado en el Registro Oficial N° 206 de 18 de Diciembre del mismo año, como así expresa la Dirección General de Aviación Civil en el oficio N° 5482 de 20 de noviembre de 1974 suscrito por el señor Coronel de E. M. de Aviación Jaime Suárez R. dirigido a la Compañía de Aviación Atesa que acompaño en dos fojas útiles.

La Compañía de Aviación Atesa, luego de la comprobación del siniestro aceptó el reclamo del accidente en el caso de la menor Ninive Naranjo Real y procedió a reclamar a Seguros Rocafuerte a pedido mío, pero como el caso de dicha menor no había estado contemplado en el contrato celebrado entre la Compañía de Aviación Atesa y Seguros Rocafuerte S. A., esta última o sea la Compañía de Seguros le negó a Atesa el pago de la indemnización. Huelga manifestar a Ud., señor Juez que la Compañía de Aviación Atesa es la llamada a efectuar el pago en estos casos, en atención a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto Supremo antes indicado, pero con la negativa de Seguros Rocafuerte S. A. la Compañía Atesa demostrando su falta de seriedad y su irresponsabilidad se negó a pagar la indemnización, por lo que tuve que acudir ante el Sr. Director General de Aviación Civil autoridad que luego del trámite respectivo impuso en Resolución N° 4

Segundo C  
Firma ilegible

Presentado en julio de mil noventa y cinco en la mañana.

Cahuasquí C. Tgo. (ilegible)

JUZGADO PROVINCIAL DE QUITO, a 3 de Las 10 y 30 en VISTOS: La presente es clara

ne los demás a les. Es proceda verbal sumari

cuencia, citese demandada es su Gerente Sa

xel, entregand demanda y en tase con el at

dad que comi se a los auto

ción presenta midad con el d

igo de Proce cite a los h

tos y descono nor Ninive Na

la Prensa. To domicilio señ

tor. Oigase y los señores Cuarto y Pres

bunal de Men cha. NOTIFIC

Vicente Garcí proveído). Lo que com

preveniéndoles que tienen de

cilio dentro de este juzgado n

notificaciones. Quito, a 19

Lo que com

miento del p fines legales Quito, a 14

1975. Germán SECRETARIO

numerario profesional en el oficio de conformidad con el Art. 40 de la Ley de Educación de Abogados y el Art. 21 del Reglamento expedido por la Ex

del peritaje de Lev.— Ldo. Romeo Falconi O. Secretario.

Hay un sello.—

## Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS SAN MIGUEL C. A."

Por pagar .... \$ 9'000.000

TOTAL .... \$ 20'640.000

1.— La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS SAN MIGUEL C. A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de abril de 1975, ante el Notario Tercero, doctor Efraín Martínez Paz; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 4673 de 29 de mayo 1975.

El aporte en especie por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en lo siguiente: Terrenos y edificios, cuyos linderos son: Por el Norte: Propiedades que fueron del señor Manuel Rosanía, hoy de Ana María Bolaños y de Segundo Villaruel Ovando; por el Sur: Con la propiedad de Mercedes Jaramillo, con la Cooperativa Otavalo, Pedro Benítez y de Segundo Manuel Jaramillo; por el Occidente: Calle Bolívar; por el Oriente: Con la calle Roca, situados en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. También aporta el terreno y la planta hidroeléctrica perfectamente instalada y en perfecto funcionamiento se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: terrenos de Antonio Andrago; Sur: Con el puente del río Blanco; Oriente: Río Blanco, por el Occidente: camino público que conduce a Cotacachi, además el terreno denominado "COSGUNGO" de Azama, en la parroquia de San Luis, con estos linderos: Norte: terrenos de Mercedes Saransig; Sur: terreno de Felipa Saransig; Oriente: Con el río Blanco y por el Occidente: una pequeña quebrada que separa los terrenos de Tomás Saransig. A la vez el señor Germánico Pinto Dávila aporta la con maquinaria, equipos e instalaciones, muebles enseres, vehículos materias primas y materiales, suministros de oficina y productos en proceso; cuyo aporte en total equivale a la suma de Ocho millones seiscientos treinta y seis mil sucres.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 5 y el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo bajo el N° 454, el 14 de Agosto de 1975.

El aporte en especie por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en lo siguiente: Terrenos y edificios, cuyos linderos son: Por el Norte: Propiedades que fueron del señor Manuel Rosanía, hoy de Ana María Bolaños y de Segundo Villaruel Ovando; por el Sur: Con la propiedad de Mercedes Jaramillo, con la Cooperativa Otavalo, Pedro Benítez y de Segundo Manuel Jaramillo; por el Occidente: Calle Bolívar; por el Oriente: Con la calle Roca, situados en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. También aporta el terreno y la planta hidroeléctrica perfectamente instalada y en perfecto funcionamiento se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: terrenos de Antonio Andrago; Sur: Con el puente del río Blanco; Oriente: Río Blanco, por el Occidente: camino público que conduce a Cotacachi, además el terreno denominado "COSGUNGO" de Azama, en la parroquia de San Luis, con estos linderos: Norte: terrenos de Mercedes Saransig; Sur: terreno de Felipa Saransig; Oriente: Con el río Blanco y por el Occidente: una pequeña quebrada que separa los terrenos de Tomás Saransig. A la vez el señor Germánico Pinto Dávila aporta la con maquinaria, equipos e instalaciones, muebles enseres, vehículos materias primas y materiales, suministros de oficina y productos en proceso; cuyo aporte en total equivale a la suma de Ocho millones seiscientos treinta y seis mil sucres.

2.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada las siguientes personas: Germánico Pinto Dávila, Ing. Ney Mancheno Velasco, Elena Pinto Mancheno, Rocío Pinto de Brauer, Manuel Andrade Valdovinos, Isabel Moreano Paz, por sus propios derechos y el señor Coronel Carlos Mancheno Cajas a nombre y en representación del señor Mauricio Pinto Mancheno, en su calidad de mandatario; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

El aporte en especie por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en lo siguiente: Terrenos y edificios, cuyos linderos son: Por el Norte: Propiedades que fueron del señor Manuel Rosanía, hoy de Ana María Bolaños y de Segundo Villaruel Ovando; por el Sur: Con la propiedad de Mercedes Jaramillo, con la Cooperativa Otavalo, Pedro Benítez y de Segundo Manuel Jaramillo; por el Occidente: Calle Bolívar; por el Oriente: Con la calle Roca, situados en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. También aporta el terreno y la planta hidroeléctrica perfectamente instalada y en perfecto funcionamiento se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: terrenos de Antonio Andrago; Sur: Con el puente del río Blanco; Oriente: Río Blanco, por el Occidente: camino público que conduce a Cotacachi, además el terreno denominado "COSGUNGO" de Azama, en la parroquia de San Luis, con estos linderos: Norte: terrenos de Mercedes Saransig; Sur: terreno de Felipa Saransig; Oriente: Con el río Blanco y por el Occidente: una pequeña quebrada que separa los terrenos de Tomás Saransig. A la vez el señor Germánico Pinto Dávila aporta la con maquinaria, equipos e instalaciones, muebles enseres, vehículos materias primas y materiales, suministros de oficina y productos en proceso; cuyo aporte en total equivale a la suma de Ocho millones seiscientos treinta y seis mil sucres.

3.— La Compañía denominada "FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS SAN MIGUEL C. A." y su plazo de duración es de veinte y cinco años.

El aporte en especie por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en lo siguiente: Terrenos y edificios, cuyos linderos son: Por el Norte: Propiedades que fueron del señor Manuel Rosanía, hoy de Ana María Bolaños y de Segundo Villaruel Ovando; por el Sur: Con la propiedad de Mercedes Jaramillo, con la Cooperativa Otavalo, Pedro Benítez y de Segundo Manuel Jaramillo; por el Occidente: Calle Bolívar; por el Oriente: Con la calle Roca, situados en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. También aporta el terreno y la planta hidroeléctrica perfectamente instalada y en perfecto funcionamiento se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: terrenos de Antonio Andrago; Sur: Con el puente del río Blanco; Oriente: Río Blanco, por el Occidente: camino público que conduce a Cotacachi, además el terreno denominado "COSGUNGO" de Azama, en la parroquia de San Luis, con estos linderos: Norte: terrenos de Mercedes Saransig; Sur: terreno de Felipa Saransig; Oriente: Con el río Blanco y por el Occidente: una pequeña quebrada que separa los terrenos de Tomás Saransig. A la vez el señor Germánico Pinto Dávila aporta la con maquinaria, equipos e instalaciones, muebles enseres, vehículos materias primas y materiales, suministros de oficina y productos en proceso; cuyo aporte en total equivale a la suma de Ocho millones seiscientos treinta y seis mil sucres.

4.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura.

El aporte en especie por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en lo siguiente: Terrenos y edificios, cuyos linderos son: Por el Norte: Propiedades que fueron del señor Manuel Rosanía, hoy de Ana María Bolaños y de Segundo Villaruel Ovando; por el Sur: Con la propiedad de Mercedes Jaramillo, con la Cooperativa Otavalo, Pedro Benítez y de Segundo Manuel Jaramillo; por el Occidente: Calle Bolívar; por el Oriente: Con la calle Roca, situados en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. También aporta el terreno y la planta hidroeléctrica perfectamente instalada y en perfecto funcionamiento se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: terrenos de Antonio Andrago; Sur: Con el puente del río Blanco; Oriente: Río Blanco, por el Occidente: camino público que conduce a Cotacachi, además el terreno denominado "COSGUNGO" de Azama, en la parroquia de San Luis, con estos linderos: Norte: terrenos de Mercedes Saransig; Sur: terreno de Felipa Saransig; Oriente: Con el río Blanco y por el Occidente: una pequeña quebrada que separa los terrenos de Tomás Saransig. A la vez el señor Germánico Pinto Dávila aporta la con maquinaria, equipos e instalaciones, muebles enseres, vehículos materias primas y materiales, suministros de oficina y productos en proceso; cuyo aporte en total equivale a la suma de Ocho millones seiscientos treinta y seis mil sucres.

5.— Objeto social: Fabricación de toda clase de tejidos, hilados, confecciones, empleando de preferencia como materia prima algodón fibras sintéticas y sus mezclas, de origen nacional o importadas, además podrá ejercer la Industria, el Comercio y negocios, así como celebrar toda clase de actos y contratos inclusive relativo a bienes raíces, que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

El aporte en especie por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en lo siguiente: Terrenos y edificios, cuyos linderos son: Por el Norte: Propiedades que fueron del señor Manuel Rosanía, hoy de Ana María Bolaños y de Segundo Villaruel Ovando; por el Sur: Con la propiedad de Mercedes Jaramillo, con la Cooperativa Otavalo, Pedro Benítez y de Segundo Manuel Jaramillo; por el Occidente: Calle Bolívar; por el Oriente: Con la calle Roca, situados en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. También aporta el terreno y la planta hidroeléctrica perfectamente instalada y en perfecto funcionamiento se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: terrenos de Antonio Andrago; Sur: Con el puente del río Blanco; Oriente: Río Blanco, por el Occidente: camino público que conduce a Cotacachi, además el terreno denominado "COSGUNGO" de Azama, en la parroquia de San Luis, con estos linderos: Norte: terrenos de Mercedes Saransig; Sur: terreno de Felipa Saransig; Oriente: Con el río Blanco y por el Occidente: una pequeña quebrada que separa los terrenos de Tomás Saransig. A la vez el señor Germánico Pinto Dávila aporta la con maquinaria, equipos e instalaciones, muebles enseres, vehículos materias primas y materiales, suministros de oficina y productos en proceso; cuyo aporte en total equivale a la suma de Ocho millones seiscientos treinta y seis mil sucres.

6.— Capital social: El capital de la Compañía es de Veinte millones seiscientos cuarenta mil sucres, dividido en veinte mil seiscientos cuarenta acciones nominativas de un mil sucres cada una.

El aporte en especie por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en lo siguiente: Terrenos y edificios, cuyos linderos son: Por el Norte: Propiedades que fueron del señor Manuel Rosanía, hoy de Ana María Bolaños y de Segundo Villaruel Ovando; por el Sur: Con la propiedad de Mercedes Jaramillo, con la Cooperativa Otavalo, Pedro Benítez y de Segundo Manuel Jaramillo; por el Occidente: Calle Bolívar; por el Oriente: Con la calle Roca, situados en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. También aporta el terreno y la planta hidroeléctrica perfectamente instalada y en perfecto funcionamiento se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: terrenos de Antonio Andrago; Sur: Con el puente del río Blanco; Oriente: Río Blanco, por el Occidente: camino público que conduce a Cotacachi, además el terreno denominado "COSGUNGO" de Azama, en la parroquia de San Luis, con estos linderos: Norte: terrenos de Mercedes Saransig; Sur: terreno de Felipa Saransig; Oriente: Con el río Blanco y por el Occidente: una pequeña quebrada que separa los terrenos de Tomás Saransig. A la vez el señor Germánico Pinto Dávila aporta la con maquinaria, equipos e instalaciones, muebles enseres, vehículos materias primas y materiales, suministros de oficina y productos en proceso; cuyo aporte en total equivale a la suma de Ocho millones seiscientos treinta y seis mil sucres.

7.— Integración del capital: Se realiza de la siguiente manera:

El aporte en especie por el señor Germánico Pinto Dávila consiste en lo siguiente: Terrenos y edificios, cuyos linderos son: Por el Norte: Propiedades que fueron del señor Manuel Rosanía, hoy de Ana María Bolaños y de Segundo Villaruel Ovando; por el Sur: Con la propiedad de Mercedes Jaramillo, con la Cooperativa Otavalo, Pedro Benítez y de Segundo Manuel Jaramillo; por el Occidente: Calle Bolívar; por el Oriente: Con la calle Roca, situados en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. También aporta el terreno y la planta hidroeléctrica perfectamente instalada y en perfecto funcionamiento se hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: terrenos de Antonio Andrago; Sur: Con el puente del río Blanco; Oriente: Río Blanco, por el Occidente: camino público que conduce a Cotacachi, además el terreno denominado "COSGUNGO" de Azama, en la parroquia de San Luis, con estos linderos: Norte: terrenos de Mercedes Saransig; Sur: terreno de Felipa Saransig; Oriente: Con el río Blanco y por el Occidente: una pequeña quebrada que separa los terrenos de Tomás Saransig. A la vez el señor Germánico Pinto Dávila aporta la con maquinaria, equipos e instalaciones, muebles enseres, vehículos materias primas y materiales, suministros de oficina y productos en proceso; cuyo aporte en total equivale a la suma de Ocho millones seiscientos treinta y seis mil sucres.

En numerario .... \$ 3'004.000  
En especie ..... \$ 8'636.000

Dr. Cs. Dávila T. Secretario General Encargado

## Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "PANANDINA CIA. LTDA."

Gerente de CIA. LTDA." te. Los comparecientes domiciliados en Quito.

1.— La Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PANANDINA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 1° de julio de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Dicho acto ha sido aprobado por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 0615 de 14 de agosto de 1975.

3.— En virtud de estatuto de la Junta General del 16 junio de 1975, Escritura Pública del 1° de julio de 1975, el Notario Quinto del Cantón Quito, se confiere la representación social y extracompañía y se otorga el plazo de duración de cinco años.

2.— Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada los señores: doctor Ignacio Maya Miño, divorciado ecuatoriano y Gerhard Schreiber Mock, casado, de nacionalidad alemana; en

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales Quito, a 14 de agosto de 1975. Germán SECRETARIO

Jueves, 21 de Agosto de 1975

El Tiempo